

 DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
	RESOLUCION 181	Fecha:	28/12/2018
		Consecutivo:	153
		Página:	1 de 2
		Versión: 02	

RESOLUCIÓN No. 153
(28 de diciembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN PROCEDIMIENTO CONTABLE DE CARGUE DE INFORMACION AL "SISTEMA CHIP" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal N° 030 de 2.002,

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante Acuerdo 030 de 2002 (Diciembre 19) expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, como establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente.
- 2- Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- 3- Que la entidad dentro de la adopción del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga vigencia 2017 PGA 2018, se estableció la creación de un proceso de rendición de cuentas de la información a la Contaduría General de la nación, Sistema CHIP con el fin de garantizar que el cargue de la información sea oportuno y fidedigno.
- 4- Que el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

Este sistema está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de información pública. Además, la plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas de comunicaciones) que se utiliza para el desarrollo y operación del CHIP tiene los más altos estándares de calidad y procurará, en lo posible, aplicar la tecnología de punta existente en el mercado, de tal forma que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad por parte de los usuarios finales y se garantice su sostenibilidad.

- 5- Que el Comité de MIPG de la entidad en fecha de hoy veintiocho de Noviembre de 2018, se llevó a cabo la presentación para su discusión y aprobación en el punto de proposiciones y varios el procedimiento nuevo, el cual fue aprobado por unanimidad como consta en acta de comité y es adoptado en el presente acto administrativo:

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		RESOLUCION 181	Fecha: 28/12/2018
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED			Consecutivo: 153
			Página: 2 de 2
			Versión: 02

A- Proceso: A-GAF-PR08 REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)

6- Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga actúa de manera tal que sus políticas indistintamente del sistema o programa se encuentren ajustadas a las últimas modificaciones exigidas en la ley y los entes de control, específicamente en su plan de mejora suscrito, por lo cual el comité de MIPG sometió a discusión y aprobación unos insumos nuevos y que requieren ser normalizados para su adopción mediante acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el proceso nuevo de información al sistema CHIP denominado de la siguiente manera:

A-GAF-PR08 REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)

ARTÍCULO 2º: Difundir, publicar y comunicar el presente Acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Entidad, así como la socialización con los funcionarios y contratista de la entidad.

ARTICULO 3º: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga Santander, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Director General IMEBU

Anexo lo anunciado (acta No 09-2018, comité MIPG)
y copia física del proceso adoptado

Revisó: Subdirección técnica
Revisó aspectos jurídicos: Asesor Jurídico



A-GAF-PR08

REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E
INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	28/12/2018	Emisión inicial

ELABORÓ EQUIPO SIGC	FECHA	REVISÓ SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	FECHA	APROBÓ DIRECTOR GENERAL	FECHA
------------------------	-------	--------------------------------	-------	----------------------------	-------

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)	Emisión:	Por definir
		Código:	A-GAF-PR08
		Página:	2 de 5
GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01		

1. OBJETIVO

Establecer los pasos para reportar adecuada y oportunamente al sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la información financiera, económica, social y ambiental del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, de acuerdo la reglamentación vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento abarca las actividades aplicables al reporte de información a información financiera, económica, social y ambiental del IMEBU, desde su preparación hasta el debido y oportuno reporte.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 43 de 1990
- ISO 9001:2015
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Resolución 706 de 2016 – Contaduría General de la Nación.
- Resolución 484 de 2017 – Contaduría General de la Nación.
- Resolución 043 de 2017 – Contaduría General de la Nación.
- Resolución 097 de 2017 – Contaduría General de la Nación.
- Resolución 134 de 2018 – Contaduría General de la Nación.

4. RESPONSABILIDAD

- La Subdirección Administrativa y Financiera tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento del presente procedimiento y la información antes de realizar el reporte.
- La profesional universitaria contadora debe cumplir con el procedimiento para realizar el debido reporte en las fechas adecuadas.

5. TERMINOLOGÍA

- **Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP):** es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que, con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

Este sistema está compuesto por un conjunto de procesos e instrumentos requeridos para la generación, transmisión, procesamiento y publicidad de información pública. Además, la

plataforma tecnológica (hardware, software y sistemas de comunicaciones) que se utiliza para el desarrollo y operación del CHIP tiene los más altos estándares de calidad y procurará, en lo posible, aplicar la tecnología de punta existente en el mercado, de tal forma que el producto obtenido sea de la mayor utilidad y accesibilidad por parte de los usuarios finales y se garantice su sostenibilidad.

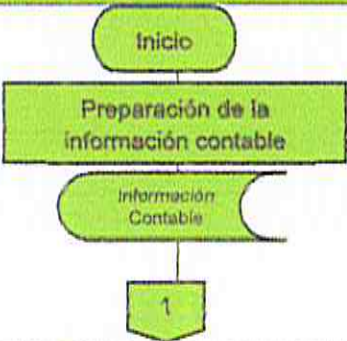
6. CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO

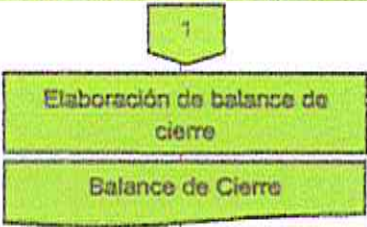
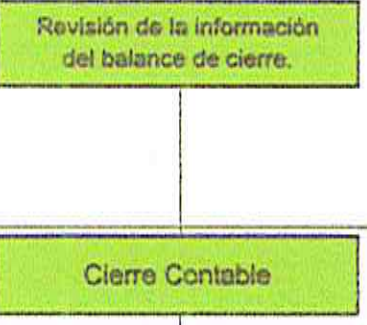
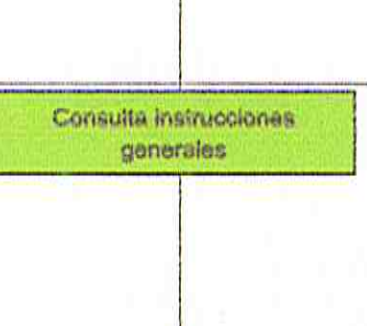
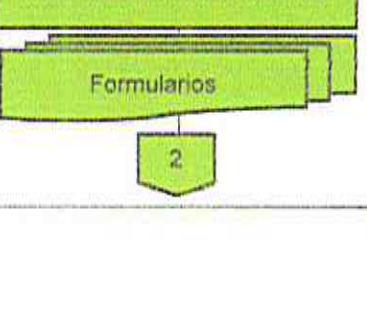
6.1. CONDICIONES GENERALES

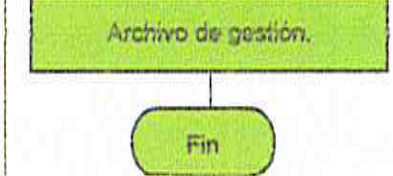
6.1.1. Usuarios del CHIP.

- **La Contaduría General de la Nación (CGN):** Es el centro de gestión del CHIP y, por lo tanto, la entidad encargada de administrar el sistema de información.
- **Las entidades públicas** (nacionales, departamentales, distritales y municipales): serán las responsables de registrar, validar y reportar la información que demandan los usuarios estratégicos.
- **Usuarios estratégicos:** Son las entidades encargadas de definir los requerimientos de información, necesarios para mejorar su capacidad de seguimiento y control, así como la definición de políticas públicas y la adecuada toma de decisiones. Entre ellos se encuentran: el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público DAF, el Banco de la República, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la propia Contaduría General de la Nación CGN.
- **Universidades, centros de investigación y la comunidad en general:** Tienen acceso a la información reportada por las entidades públicas, nacionales, departamentales, distritales y municipales, de los sectores central y descentralizado, para sus propias necesidades de investigación, control y veeduría ciudadana o para información general.

6.2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Preparacion[Preparación de la información contable] Preparacion --> Informacion([Información Contable]) Informacion --> 1{1} </pre>	Preparación de información. Se compila toda la información de los asientos contables, verificando contra los libros auxiliares para elaboración de los estados financieros, de acuerdo al procedimiento A-GAF-PR07 Elaboración de Estados Financieros.	Profesional Universitario (Contador)	Información contable

No.	DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
2		Elaboración de balance de cierre. Se elabora de forma preliminar el balance de cierre, una vez se revisa la información contable.	Profesional Universitario (Contador)	Balance de cierre
3		Revisión de la información del balance de cierre. Se valida el balance antes del cierre definitivo, contra los soportes y asientos del software contable.	Subdirección administrativa y financiera	N/A
4		Cierre contable. Se realiza el cierre en el sistema contable GD, una vez ha sido revisada la información del balance de cierre.	Profesional Universitario (Contador)	N/A
5		Consulta instrucciones del sistema CHIP. Antes de realizar el envío de la información, se debe consultar en el sistema CHIP, las instrucciones generales para el debido reporte.	Profesional Universitario (Contador)	N/A
6		Instalación versión vigente del Sistema CHIP. Anualmente se consulta en la página www.chip.gov.co , la guía para instalación y operación de la versión actualizada del CHIP del sistema operativo pertinente.	Profesional Universitario (Contador) Profesional Universitario (Ingeniero de sistemas)	N/A
7		Actualización de formularios. Actualizar los formularios en línea y cargar la información de acuerdo con las indicaciones de la guía de formularios en el CHIP.	Profesional Universitario (Contador) Profesional Universitario (Ingeniero de sistemas)	Formularios

No.	DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8		Realizar reporte información al sistema CHIP. Se realiza el envío a través del Sistema CHIP y se verifique el estado de "Aceptado" en el correo de notificación registrado en el CHIP.	Profesional Universitario (Contador)	N/A
9		Verificación aceptación en CHIP. Si el envío fue "Aceptado" se imprime pantallazo y los soportes que se generan. Si el envío fue "Rechazado", se realizan las correcciones solicitadas y se vuelve a transmitir hasta recibir el estado de aceptado.	Profesional Universitario (Contador) Profesional Universitario (Ingeniero de sistemas)	Pantallazo y soportes
10		Archivo de gestión. Se almacena en la carpeta de archivo de gestión de acuerdo a las tablas de retención, con el fin de disponer de la información del reporte ante cualquier solicitud de los entes de control.	Profesional Universitario (Contador)	N/A

7. ANEXOS

- Formularios Sistema CHIP



MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Director General